

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

NO. CONTRATO

TRANSPORTADOR: Antonio Jose Mendoza Lopez
 NIT: 71 655 496 TELEFONO: 318 766 4088
 CONTRATANTE: Gloria Patricia Sanchez
 NIT: 43 666 274 TELEFONO: 319 745 4498
 DIRECCION: Cra 56B # 42 59 EMAIL:
 NOMBRE R/L: CC:

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO NIT:

NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO PLACA: 52U 099 MODELO: 2012 MARCA: NISSAN
 No INTERNO 134 CLASE: Microbus # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T

DURACION El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
 FECHA DE INICIO DIA 22 MES 03 AÑO 2025
 FECHA DE TERMINA DIA 22 MES 03 AÑO 2025

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la contratación de ser un pago a terreno autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
 VALOR TOTAL
 ANTICIPO SI NO V ANT
 VALOR REST \$
 FECHA PAGO DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
 TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no estén autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
 CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (C/C) de banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de ruta arribado este por fuera del radio de acción acordada por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) si no en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin obligación de escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO
 ORIGEN Bello HORA SALIDA
 DESTINO Santa Barbara HORA LLEGADA
 AREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana B. Departamental C. Nacional
 TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION
 No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO
 NOMBRE CC TELEFONO

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contempladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, al mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el RUEC conforme con la resolución 6052 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días 22 del mes/año 03/25

Antonio Mendoza Gloria P. Sanchez
 CC. 71655496 TRANSPORTADOR CC. 43366274 CONTRATANTE